SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

de Canilla Hb 8 las libranças

Mi mormorena Cobrador de la adon de la cuenta del año pasado de seis cientos y sesenta y ocho dentro para dar Pardo Ruiz cartagena juez escuter que fue en el dicho año en la obra branca de la cuenta en el padron de los Padron

Vl 90 rs

En don fra. Luis garcia fiel de los adbitrios cientos y sesenta y ocho para el juez que entoncaron a los adbitrios de los salarios que causo en la obra branca de los

Vl 50 rs

Mi Ximenez cobrador de padron de los adbitrios dentro para el juez que entoncaron para los salarios que causo en la obra branca de

Vl 80 rs

En Lizenciado Lorenzo cobrador de padron del donatibo de cada año para el juez que entoncaron para el dicho año de seis cientos y sesenta y ocho

Vl 90 rs

Para que conste pongo por testimonio

Luis alvarez de Castro

En nueve de mayo de mil y seis cientos y cincuenta y nueve el Conde de Canilla dio por sobranza en el fauor de don fra. garcia Ruiz fiel de los adbitrios para don fran. de saltamendi cubiaure juez de fuera de seis cientos y nouenta y seis para que se le pague los donatibos de la cuenta y obra que hizo en el año de seis cientos y sesenta y ocho

Vl 90 rs